



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2018, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las diez horas del día 02 de octubre del 2018, en la Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., en adelante APITUX, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. José Luis Fernández Ricaño, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, Lic. Valeria Pancardo Cazares, Coordinador de Archivos, Integrantes del Comité; C.P. Rafael Juárez García, Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Rubén Luciano Rivera Villa, Subgerente de Administración, C.P. Maricela de Jesús Ortiz Montero, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en calidad de invitados, todos Servidores Públicos de la APITUX; bajo el siguiente orden del día: -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LA SOLICITUD DE PRÓRROGA REQUERIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500005218.
- 4.-ASUNTOS GENERALES.
- 5.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

ACUERDOS

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia e Invitados, que a las diez horas del día 02 de los corrientes, se llevaría a cabo la reunión.

Se procedió al pase de lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **ANEXO I**

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

III.- LA SOLICITUD DE PRÓRROGA REQUERIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500005218.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del comité, la solicitud de prórroga requerida por la unidad Administrativa Responsable Gerencia de Administración y Finanzas, para dar atención a la solicitud de Información anteriormente precisada.

Fecha: Tuxpan, Ver., a 02 de octubre de 2018

Solicitud de Información: 0917500005218

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Administración y Finanzas

Modalidad de entrega: Entrega por Internet en la PNT

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante,

Hago referencia a su solicitud de información 0917500005218, mediante la cual solicita

En ejercicio del artículo 6º, apartado A, sección I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo con las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigentes, le solicito de la manera más atenta la siguiente información:

El nombre y el cargo (puesto de adscripción o provisional) junto con las fechas de inicio y finalización de TODOS los funcionarios y/o servidores públicos que han trabajado en su institución de 1997 a la fecha (2018) que se encuentran dentro de sus registros.

Consideraciones.

- 1 Solicito que dicha información sea entregada por correo electrónico, en formato CSV y con el nombre de su institución en el nombre del archivo.
- 2 En caso de no contar con la información solicitada o de negar el acceso a la misma, solicito que se señalen los motivos o circunstancias, así como la norma legal invocada como fundamento de dicha acción.

Es indispensable que la información solicitada obre en sus expedientes ya que las entidades que ejercen recursos públicos son responsables del cumplimiento las obligaciones de las leyes de Transparencia y acceso a la información pública. Asimismo, dichas entidades tienen el deber de transparentar la gestión gubernamental, favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, fortalecer el escrutinio de los sujetos obligados, y promover y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información pública.

En seguimiento a la solicitud de información 0917500005218, atencamente se solicita considerar una prórroga para dar atención a la referida solicitud, debido que actualmente esta Unidad Administrativa responsable cuenta con insuficiente recurso humano para hacer frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al

objetivo social de este sujeto obligado, y aunado que la información requerida se encuentra en proceso de localización

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del artículo 133 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita sea gestionada ante el Comité de la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

Artículo 133.
1.1
En consecuencia, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan causas fundadas y autorizadas, las cuales deben ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

ATENTAMENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Comité de Transparencia es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo que, para tales efectos que señala el artículo 44 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Una vez teniendo a la vista la solicitud de información 0917500005218, a la que se hace referencia y escuchado los argumentos de la Unidad Administrativa Responsable el Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la **PRÓRROGA** para dar atención a la solicitud de información antes descrita, debido a que a la fecha cuenta con insuficiente recurso humano para hacer frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objetivo social de este sujeto obligado, y aunado que la información solicitada se debe llevar a cabo una revisión detallada, donde se debe salvaguardar información en posesión de este sujeto obligado pero sin infringir aquella información que por su carácter debe ser reservada/confidencial.

RESOLUTIVOS

El Comité de Transparencia resuelve:

PRIMERO.- Por lo motivos expuestos en el considerando SEGUNDO, con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **APRUEBA LA PRÓRROGA** requerida para dar atención a la solicitud de información 0917500005218.

SEGUNDO.- Así mismo, se instruye a la Unidad de Transparencia, para efectos que notifique al Ciudadano Solicitante la **PRÓRROGA**, e informe que una vez formalizada la presente Acta de Comité en un Termino de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su celebración, será enviada al correo electrónico proporcionado en su solicitud de información.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

No habiendo más asuntos generales a tratar, se procede.

V.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos del mismo día de su celebración, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, dando fe de la misma. CONSTE-. Firmas y Rúbricas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Jaime Bruno Rosete Banda
(Con voz y voto)

C.P. José Luis Fernández Ricaño
(con voz y voto)

Lic. Valeria Pancardo Cázares
(Con voz y voto)

INVITADOS

C.P. Rafael Juárez García
(Con voz, pero sin voto)



Lic. Rubén Luciano Rivera Villa
(Con voz, pero sin voto)

C.P. Maricela de Jesús Ortiz Montero
(Con voz, pero sin voto)

LISTA DE ASISTENCIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lugar: Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

02 de octubre de 2018

NOMBRE	FIRMA
Lic. Jaime Bruno Rosete Banda	
C.P. José Luis Fernández Ricaño	
Lic. Valeria Pancardo Cázares	
C.P. Rafael Juárez García	
Lic. Rubén Luciano Rivera Villa	
C.P. Maricela de Jesús Ortiz Montero	